



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**8794*****Extracto de las Bases reguladoras que han de regir la convocatoria del Concurso Literario "Premios Ciudad de Eivissa" para el año 2018***

Extracto de la resolución del día 7 de agosto de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ibiza, por la que se convocan subvenciones en materia de Cultura para el Concurso de premios literarios Ciutat de Eivissa 2018.

En conformidad con el previsto a los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria texto íntegro de las cuales se puedes consultar a la Base de datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/inex>):

#### **Primero. Beneficiarios**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, sean escritores/as profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años y que tengan nacionalidad española o residencia habitual en el estado español, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y que cumplan con al resto de condiciones y requisitos que establecen estas Bases. Así mismo podrán participar los menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Cada autor/a podrá presentar hasta un máximo de 2 obras por categoría.

#### **Segundo. Objeto**

El objeto de estas bases es regular la convocatoria pública municipal para la concesión de los Premios literarios "Ciutat de Eivissa" 2018 del Ayuntamiento de Eivissa.

Se otorgará a la persona concursando ganadora un único Premio por categoría por el importe económico establecido al artículo 8 de estas Bases.

Los Premios literarios Ciutat de Eivissa están abiertos a toda creación literaria e inédita en lengua catalana. quedan excluidas las ampliaciones, adaptaciones y traducciones. Un plagio total o parcial de una obra anteriormente editada anularía el premio, en caso de que lo hubiera obtenido. Se denunciará toda aquella obra que pudiera, por este concepto, significar un perjuicio moral o económico en el Ayuntamiento de Eivissa o a la editorial.

El concurso literario contará con las siguientes categorías:

- Narrativa
- Narrativa infantil
- Poesía

#### **Tercero. Bases reguladoras**

##### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO LITERARIO "PREMIOS CIUTAT DE EIVISSA 2018"**

Publicadas a la sede electrónica (<https://eivissa.sedelectronica.es>)

#### **Cuarto. Importe**

Se determinara 1 premio para cada categoría:

- **El premio de Narrativa** está dotado con 2.300,00 euros. El jurado puede establecer un finalista. En tal caso, el premio estará dotado con 1.600,00 euros y el finalista con 700,00 euros. El importe del premio y del finalista hay que entenderlo como pago de los derechos de autor.
- **El premio de Narrativa infantil** está dotado con 1.000,00 euros. El jurado puede establecer un finalista. En tal caso, el premio





estará dotado con 700,00 euros y el finalista con 300,00 euros. El importe del premio y del finalista hay que entenderlo como pago de los derechos de autor.

- **El premio de Poesía** está dotado con 1.000,00 euros. El jurado puede establecer un finalista. En tal caso, el premio estará dotado con 700,00 euros y el finalista con 300,00 euros. El importe del premio y del finalista hay que entenderlo como pago de los derechos de autor.

#### Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de inscripción en el concurso será desde el **1 al 30 de septiembre de 2018**.

Eivissa, (Fecha de la firma: 17 de agosto de 2018)

José Juan Tur Cardona)

